



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### 15676 *Notificación resolución expediente sancionador imponiendo sanción por infracción urbanística*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la práctica de notificación individual, se hace pública la resolución del expedientes sancionador imponiendo sanción por infracción de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística a las personas o entidades denunciadas que figuran en el anexo.

Comunicar a las personas o entidades denunciadas que el plazo para el pago sin recargo es de 30 días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución se puede interponer el correspondiente recurso, dentro del plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Sant Lluís y/o dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La citada resolución puede consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Sant Lluís, a 5 de septiembre de 2014

**El Alcalde**

Cristóbal Coll Alcina

#### ANEXO

Expediente	Destinatario de la notificación	Acto administrativo	Importe de la sanción
16-du/2006S	JOSE M. LOPEZ RODRIGUEZ	Resolución imponiendo sanción	997,04€

